PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO1.PCCNTR.3726301
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LAS PUERTAS DEL CIELO S.A.S. Nit 900442808

OBJETO: Contratar la prestación del apoyo logístico para la planeación, ejecución, coordinación y administración de los eventos que contribuyen al bienestar y a la calidad de vida para los funcionarios, sus familias y los beneficiarios, en las diferentes poblaciones enmarcadas dentro del plan de bienestar social del funcionario SENA 2022, a través de actividades lúdicas, recreativas, inducción y reinducción, y en el desarrollo de los eventos: celebración Homenaje cumpleaños SENA, evento Homenaje día del servidor público, evento Homenaje día del conductor, evento Institucionalización homenaje día del abuelo, evento de Reconocimiento a Funcionarios exaltados por su tiempo de servicio a la entidad.

Alcance Del Objeto

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141600	1- DISPONIBILIDAD DE UN SALÓN CON UNA CAPACIDAD DE mínima de 300 PERSONAS (SILLAS - MESA PRINCIPAL) (el primer evento se realizará en fecha 21 de junio de 2022 y el segundo evento se realizara en el mes de noviembre 2022 por concertar el día) Garantizar logística para procesos de inducción y reinducción de personal SENA Regional Cauca durante la vigencia 2022. El establecimiento donde se realizara el evento será de uso exclusivo para el personal SENA, deberá contar con zona de parqueadero vigilado cupo de mínimo 100 vehículos. Proporcionar logística necesaria para la realización del evento, personal y mobiliario, decoración alusiva a los cumpleaños SENA 65 AÑOS, con maestro de ceremonia con animador. Durante el evento se debe contar con 3 ramos florales grandes con atril (1 para el ingreso y 2 laterales en la mesa principal y 3 ramos para mesa, ubicados, 2 en la mesa principal y 1 en mesa de recepción. 4. durante la jornada de los dos eventos, se contará con disponibilidad de estación de café, agua en botellón mínimo 150 vasos, aromática de frutas y tradicionales mínimo para 150 vasos, panecillos pequeños, dulces y galletas, para cubrir al número de participantes.	2	UN	2.380.000,00	4.760.000,00

2	80141600	2- SONIDO PARA AMPLIFICACIÓN, 2 VIDEOBEAM - 2 PANTALLAS mínimo de 65 PULGADAS. 2 MICRÓFONO- 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO. El primer evento se realizará en fecha 21 de junio de 2022 y el segundo evento se realizará en el mes de noviembre 2022 por concertar el día.	2	UN	550.000,00	1.100.000,00
3	80141600	3- TORTA DE CUMPLEAÑOS SENA 65 AÑOS. El evento se realizará en fecha 21 de junio de 2022 entrega a todos los asistentes porción de torta debidamente empacada con tapa en porción de 150grs. Presentar por parte del operador 3 propuesta para elegir sabor, contextura y presentación de empaque, cada uno con tenedor desechable, gaseosa en envase 250ml.Maqueta de presentación de torta de cumpleaños totalmente decorada con diseño con el logo SENA y el numero 65 años, presentar diseño por parte del operador de mínimo de 40 cms de alto y base de mínimo 30cms diámetro de mínimo 3 pisos.	300	UN	7.500,00	2.250.000,00
4	80141600	4- Copas de coctel sin alcohol para el brindis servido en copa de cristal colocado en la mesa.	300	UN	7.000,00	2.100.000,00
5	80141600	5-CONMEMORACIÓN CUMPLEAÑOS SENA 65 AÑOS: (el evento se realizará en fecha 21 de junio de 2022) se debe contar con toda la logística requerida para la realización de la solemnidad de la conmemoración de los cumpleaños SENA. Evento Concertado con el supervisor del contrato. -El proveedor deberá incluir una prenda o artículo que cumpla con el manual de identidad corporativa para la identificación de cada participante del evento según muestra. esta prenda o artículo se concertara con el supervisor del contrato como sugerencia se tiene (polo, camisas, sobrilla automática de bolso o sugerencias del contratista, todo las prendan o articulo debe de cumplir con las exigencias de durabilidad, precio y calidad.	255	UN	38.000,00	9.690.000,00
6	80141600	6- REFRIGERIO (en la tarde) (21 de junio de 2022 - 250 participantes) opción 1- sándwiches completo (tipo subway o cubano preparación en sitio) debidamente empacado, con servilletas doble, jugo Tetrapak 200ml sabores variados opción 2. pastel hojaldrado de pollo o carne, debidamente empacado, servilleta doble, jugo Tetrapak 200ml sabores variados Nota: Todos los platos servidos en el sitio definido por la entidad, empacados individualmente, en condiciones generales de Bioseguridad y se concertara con el supervisor del contrato.	250	UN	9.800,00	2.450.000,00
7	80141600	7- REFRIGERIO (mañana y tarde) (evento se realizara en el mes de noviembre 2022 por concertar el día - 250 participantes) mañana y tarde opción 1- sándwiches completo (tipo subway o cubano preparación en sitio) debidamente empacado, con servilletas doble, jugo Tetrapak 200ml sabores variados opción 2 - pastel hojaldrado de pollo o carne, debidamente empacado, servilleta doble, jugo Tetrapak 200ml sabores variados Nota: Todos los platos servidos en el sitio definido por la entidad, empacados individualmente, en condiciones generales de Bioseguridad y se concertara con el supervisor del contrato.	500	UN	9.800,00	4.900.000,00

8	80141600	8- almuerzo. Evento se realizará en fecha 21 de junio de 2022 250 participantes presentar 3 opciones de menú para el almuerzo para concertar con la entidad, tener en cuenta que sean opciones de tipo saludable y nutritivo, almuerzo con sopa o crema, base de cereal, proteína 250 gramos, guarnición, fruta, bebida, agua y postre; el proponente debe entregar almuerzo servido a la mesa. tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres, todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5 por ciento de menú vegetariano y glutenfree. Logística para el servicio de alimentos: servidos a la mesa y con respectiva silletería y menaje. Opción 1 pechuga a la plancha acompañada de tortilla, y ensalada de lechuga, plátanos frito verde largo, picadillo de tomate, jugo Tetrapak 200ml sabores variados. opción 2 - chuleta de cerdo 200grs o chuleta de pollo 200grs , arroz blanco, papa a la francesa, ensalada de verde, jugo Tetrapak 200ml sabores variados opción 3 Asado con trozos pequeños de carne de res, pollo y cerdo, con papa amarilla mediana frita, con tostada de plátano, guacamole, ají, ensalada fresca 350grs, jugo de fruta o te 16 onzas. opción 04- Proteína filete de pollo asado150grs o una albóndiga de carne de res de 150grs-lomo de cerdo asado 150grs Carbohidrato papa frita de paquete de 30grs o 3 arepa fritas 25grs c/u o y 1 tostada de plátano verde 50grs. Porción de ensalada verde fresca 100grs, guacamole en empaque con tapa de 1onza, salsa rosada empaque individual 8gramos. Bebida: gaseosa en botella personal 250ml guantes plásticos personal Cubiertos plásticos personales tenedor y cuchillo dos servilletas Nota: Todos los platos servidos en el sitio definido por la entidad, empacados individualmente, en condiciones generales de Bioseguridad y se concertara con el supervisor del contrato.	250	UN	20.000,00	5.000.000,00
9	80141600	9- almuerzo. evento se realizará en el mes de noviembre 2022 por concertar el día. 250 participantes presentar 3 opciones de menú para el almuerzo para concertar con la entidad, tener en cuenta que sean opciones de tipo saludable y nutritivo, almuerzo con sopa o crema, base de cereal, proteína 250 gramos, guarnición, fruta, bebida, agua y postre; el proponente debe entregar almuerzo servido a la mesa. tener como mínimo disponibilidad de dos proteínas, dos harinas, dos vegetales, dos frutas, dos bebidas y dos postres, todas las opciones de alimento se deben definir de común acuerdo con el supervisor del contrato, de igual forma se solicita anexar carta de menús e incluir 5 por ciento de menú vegetariano y gluten free Logística para el servicio de alimentos: servidos a la mesa y con respectiva silletería y menaje. Opción 1 pechuga a la plancha acompañada de tortilla, y ensalada de lechuga, plátanos frito verde largo, picadillo de tomate. jugo Tetrapak 200ml sabores variados. Opción 2 chuleta de cerdo 200grs o chuleta de pollo 200grs, arroz blanco, papa a la francesa, ensalada de verde, jugo Tetrapak 200ml sabores varia dos opción 3 - Asado con trozos pequeños	250	UN	20.000,00	5.000.000,00

		de carne de res, pollo y cerdo, con papa amarilla mediana frita, con tostada de plátano, guacamole, aji, ensalada fresca 350grs, jugo de fruta o te 16 onzas. Opción 04- Proteína filete de pollo asado150grs o una albóndiga de carne de res de 150grs lomo de cerdo asado 150grs Carbohidrato papa frita de paquete de 30grs o 3 arepa fritas 25grs c/u o y 1 tostada de plátano verde 50grs. Porción de ensalada verde fresca 100grs, guacamole en empaque con tapa de 1onza, salsa rosada empaque individual 8gramos. Bebida: gaseosa en botella personal 250ml guantes plásticos personal Cubiertos plásticos personales tenedor y cuchillo dos servilletas Nota: Todos los platos servidos en el sitio definido por la entidad, empacados individualmente, en condiciones generales de Bioseguridad y se concertara con el supervisor del contrato.				
10	80141600	10 - Conferencia taller con un conferencista de talla nacional e internacional con experiencia certificada en coach de mínimo 10 años, en procesos de entrenamiento, 2 horas, se presentarán tres propuestas hojas de vida para concertar con la entidad. Logística para jornada de capacitación capacitador para fortalecer habilidades blandas en los funcionarios, concertar con la entidad el capacitador y temática del evento.	1	UN	9.000.000,00	9.000.000,00
11	80141600	11 - Homenaje día del servidor público -reconocimiento a todos los servidores públicos y placas o recordatorio especial para los servidores públicos que cumplen de quinquenios dentro de la entidad	60	UN	19.000,00	1.140.000,00
12	80141600	12 - Homenaje día del conductor reconocimiento a los conductores por concertar con el supervisor del contrato	4	UN	80.000,00	320.000,00
					Valor total del contrato	47.710.000,00
					Capacitación	14.860.000,00
					Bienestar	32.850.000,00

El contrato será por valor de cuarenta y siete millones setecientos diez mil pesos m.l,(47.710.000)

7. GARANTÍAS.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)

X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual**: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Por el periodo de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extra-patrimoniales. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y sub-contratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2022.

Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta.

En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

FORMA DE PAGO:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos parciales, de acuerdo al cumplimiento de cada uno de los eventos establecidos en la ficha técnica, previo justificación y aprobación de cada uno de los servicios programados por parte del

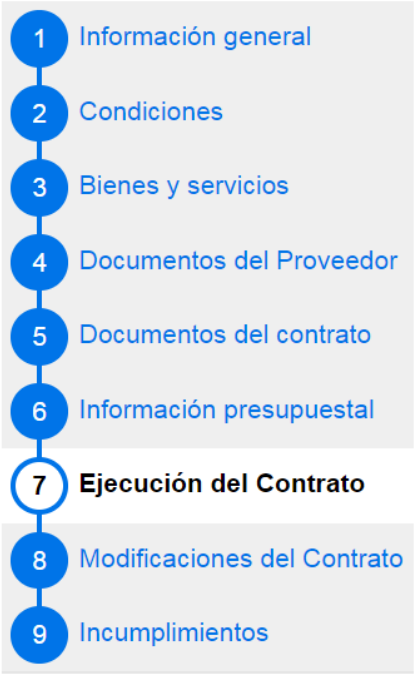
supervisor del contrato , cumplido todas las obligaciones y deberes establecidos en el contrato y donde conste que se ha recibido los bienes a plena satisfacción..

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Pagos parciales	.	Factura, cumplimiento de pagos de seguridad social, subir los documentos en debida forma al aplicativo Secop II

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma…

Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Todo contratista, por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sean periódicas, mensuales o totales, para el registro de la obligación y posterior pago, deberá subir en el aplicativo SECOP II en el numeral 7 del contrato digital los documentos como se mencionarán a continuación:



En los casos que sean pagos parciales, el contratista deberá registrar los siguientes documentos:

Primer pago

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Anexar la planilla de pago correspondiente al periodo de tiempo en que se ejecutó el contrato, junto con la certificación Expedia por el contador o revisor fiscal del cumplimiento de este requisito cuando aplique. En el caso de ser persona jurídica, Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales. Sí es persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.
- ✓ Rut con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días.
- ✓ Constancia de inducción en seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Pagos posteriores.

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Ultimo pago.

- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro debidamente firmada cumpliendo con todos los requisitos de ley.
- ✓ Certificación de pago de seguridad social Certificación de afiliación la ARL del contratista y del personal a su cargo o contratado para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Cuando aplique, informe final de los servicios realizados (modo, tiempo y lugar).

Para esto el contratista deberá escanear los anteriores documentos y presentar en dos archivos, que se llamaran GESTION FINACIERA Y GESTION CONTRACTUAL.

GESTION FINACIERA.

En el archivo que se enviará a gestión financiera deberá ir con todos los documentos en el mismo orden mencionado y se deberá guardar en un único documento en pdf, con un máximo de 40 megas, el cual se nombrará con las letras “GF”, agregándole el número de la cedula (si es persona natural) o el NIT (si es persona jurídica) el número del registro presupuestal, mes de cobro (tres primeras letras) y el año, como se muestra a continuación:

GF_CC_RP_MES_AÑO.pdf

Ejemplo: GF_8123456789_00001_FEB_2020.pdf

GESTION CONTRACTUAL

El documento gestión contractual, para ser enviado a seguimiento contractual, se anexará en un único documento el informe de supervisión y las evidencias de ejecución y las evidencias del mes, comprimido en formato ZIP. Este documento se llamará de la misma manera que el anterior, pero, comenzará con las letras GC, como por ejemplo se ve a continuación.

GC_812456789_00001_FEB_2020.zip

Todos los documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez suba los documentos en la plataforma secop II.

Solamente en físico se entregará la factura o cuenta de cobro al supervisor del contrato quien radicará dichos documentos en el grupo de contabilidad en el grupo Administrativo y financiero mixto del SENA regional Cauca.

FACTURAS

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Así las cosas, por cada tramite de pago, el contratista deberá subir al menos dos archivos y si es responsable de facturar y declarar IVA un tercer archivo tal como se ha instruido.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

Una vez revisada la documentación APROBARÁ o RECHAZARÁ la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. La corrección de los documentos en SECOP II por parte del contratista será responsabilidad del Supervisor y/o Interventor.

Para efectuar el desembolso del pago la entidad contará con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de estos al supervisor del contrato.

Si la factura o cuenta de cobro ha sido correctamente elaborada y subida al aplicativo Secop II y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de quince (15) días hábiles - siguientes a la presentación para cobro o pago.

Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes o registro en el aplicativo SECOP II será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

OBLIGACIONES:

El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones

a) Tratándose de persona jurídica: Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales.
b) Tratándose de persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.

Obligaciones Generales del Contratista:

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
b) Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden.
c) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.
d) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
e) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
f) Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
g) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
h) Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente estudio previo
i) Garantizar que los bienes o servicios se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad
j) Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato.
k) El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: “El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad”.
l) Realizar y atender toda la etapa de alistamiento antes de inciar el evento.
m) Establecer que las condiciones de entrega se realicen a entera satisfaccion respetando todos los protocolos de seguridad, de salud y seguridad en el trabajo y de mitigacion del virus Covid 19.
n) Los servicios de preparación, suministro, empaque y transporte de alimentación deberán cumplir con los requisito de higiene y manipulacion acorde con la normatividad sanitaria en cuanto a las buenas practicas de manofactura y cumplir con las indicaciones de la circular 9-3-2020-000098 de 29 de mayo de 2020 emanada porel SENA respecto al protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del covid 19. además implementar las recomendaciones frente a las medidas de protección contra el covid 19 dadas por la organizacion mundial de la salud y los organismos de vigiiancia y control nacionales y locales.
o) Realizar la induccion con el equipo de salud y seguridad en el trabajo del SENA regional Cauca antes de realizar la ejecucion del contrato para el cumplimiento de todas las disposiciones sobre el tema.

Obligaciones de Orden ambiental y salud y seguridad en el trabajo.

1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
2. Presentar "Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.
 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
3. Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación
4. presentar los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el evento de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.

 Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores"
5. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
6. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
7. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.

Obligaciones Generales del SENA

p) Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato.
q) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.
X) Pagar al contratista en un tiempo no mayor a treinta (30) días una vez radicada de manera correcta la cuenta y los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.

a. Pagar al contratista en un tiempo no mayor a treinta (30) días una vez radicada de manera correcta la cuenta y los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **será hasta el 30 de noviembre del 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos previos de ejecución, registro de contrato en el aplicativo SIIF nación y aprobación de las garantías, una vez realizada esta actividad en el aplicativo Secop II quedará constancia de la fecha de inicio del contrato, la cual hará las veces del acta de inicio.

MULTAS: El SENA – Regional Cauca podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión del SENA – Regional Cauca será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación (Ley1437 art 74).

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la

ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la

información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que

le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el director del SENA regional Cauca Hernando Ramirez Dulcey designe por escrito, para este caso se trata de Carlos Hernan Bedoya Ante <carbedoya@sena.edu.co, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Andres Jose Vivas Perez Asesor Jurídico Dirección Regional

Elaboró: Diogenes Armando Yacelga Salazar Gestión Contractual